

Hacer(lo) común. El derecho a la vivienda como bien común: el caso de la movilización de inquilinas en Barcelona

Commoning. The right to housing as a common good: the case of tenant movements in Barcelona

Ivet Muñoz Bedoya

Universitat Autònoma de Barcelona
ivet.munozbedoya@gmail.com

Resumen. La investigación que se ha realizado pretende comprender la construcción de los bienes comunes mediante el análisis de las experiencias del apoyo mutuo como prácticas politizadoras en el caso de los movimientos de inquilinas en Barcelona. Para ello, los bienes comunes se sitúan como marco conceptual, y a la vez como objeto de estudio. En este caso, se pretende proporcionar, mediante el uso de técnicas discursivas, un análisis de los diferentes significados que emergen en torno a 'lo común' a partir de las experiencias de apoyo mutuo, entendidas como las relaciones interpersonales que se establecen en la lucha colectiva por el derecho a una vivienda digna, en el caso de los alquileres. Mediante un análisis categorial y una descripción densa, podemos observar el dinamismo de las prácticas de apoyo mutuo, y cómo éstas configuran un nuevo paradigma en relación a la vivienda, concebida como un común urbano, dentro del derecho a la ciudad.

Abstract. The research that has been carried out aims to understand the construction of common goods through the analysis of experiences of mutual support, as politicizing practices in the case of tenant movements in Barcelona. To accomplish this aim, the common goods are placed as a conceptual framework, and at the same time as an object of study. In this case, it is intended to provide, through the use of discursive techniques, an analysis of the different connotations that emerge around "the common". This is analyzed from the experiences of mutual support, which are understood as the interpersonal relationships that are established in the collective struggle for the right to decent housing, in the case of rents. Through a categorical analysis and a dense description, the dynamism of the practices of mutual support can be observed, as well as how these practices form a new paradigm in relation to housing, conceived as an urban common within the right to the city.

Palabras clave. Bienes comunes; derecho a la vivienda; movimientos de inquilinas; apoyo mutuo.

Keywords. Common goods; right to housing; tenants movements; mutual support.

Formato de citación. Muñoz Bedoya, Ivet (2020). Hacer(lo) común. El derecho a la vivienda como bien común: el caso de la movilización de inquilinas en Barcelona. *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, 10(1), 65-79. http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/munoz_bedoya

Recibido: 09/10/2020; **aceptado:** 25/02/2020; **publicado:** 06/05/2020
Edición: Almería, 2020, Universidad de Almería

Introducción

Desde los años ochenta, el neoliberalismo, con la ayuda de todo un arsenal de políticas públicas, ha impuesto un nuevo sistema de normas que se apodera de las actividades laborales, de los comportamientos, incluso de las mentes. La acumulación ilimitada del capital dirige de un modo cada vez más imperativo la transformación de las sociedades. Los efectos sobre las relaciones sociales han sido considerables. En tres décadas las desigualdades han aumentado, los patrimonios de los más ricos se han disparado y la especulación inmobiliaria ha acelerado la segregación urbana (Laval y Dardot, 2015). Por otro lado, los movimientos sociales de diferente índole, han adoptado una serie de posturas que colocan a los ideales de los derechos humanos en el centro de la escena ética y política, a la vez que la propiedad privada aplasta todas las demás nociones de derechos (Harvey, 2013).

En el contexto de la crisis del derecho a la vivienda, la especulación inmobiliaria, sus diferentes consecuencias y las respuestas ciudadanas que ha habido en torno a este fenómeno, se introduce la idea de una nueva concepción de lo común como razón política. El Estado deja de entenderse como órgano responsable de garantizar los derechos de las personas, sino que es la participación ciudadana la garantía de dichos derechos (Harvey, 2013). En congruencia con ello, desde los movimientos sociales se han puesto los bienes comunes en el centro de la disputa, negándose a aceptar que sean vistos como mercancía o propiedad privada que se compra y vende en el mercado. Es decir, la pretensión y presión privatizadora no sólo ha sido uno de los principales factores de movilización social a causa de la percepción de una carencia y/o de la imposibilidad de satisfacer una necesidad, sino que ha sido la que ha impulsado el debate sobre los bienes comunes o 'lo común' (Perelmuter, 2011), generando lecturas de la

realidad social que no sólo abren paso a interpretaciones antagónicas con el modelo capitalista, sino que configuran y retroalimentan diferentes formas de antagonismo.

En relación a la propiedad como imperativo, se encuentran una serie de reflexiones que la ponen de manifiesto por lo que refiere al acceso a la vivienda. Desde la sociología y los estudios políticos, se observa cómo la política de la vivienda española, desde el final de la Guerra Civil, se caracteriza por el impulso a la tenencia en propiedad, teniendo esto repercusiones sociales, donde se veía en un país de propietarios una sociedad más integrada (Leal, 2005). La propiedad ha sido la única manera considerada 'buena' durante muchos años, y eso condiciona los estilos de vida y la propia perspectiva sobre la vivienda (França, 2016). El modelo económico inmobiliario condiciona el modelo territorial y urbano: en la medida en la que impera el modelo económico que trata el suelo y la vivienda no como bienes de uso, sino como activos patrimoniales en los que invertir para obtener plusvalías, se impone también un mismo modelo de orden territorial, urbano y constructivo. Se extiende la especulación por todo el cuerpo social, y la vivienda libre y en propiedad se impone sobre la vivienda de alquiler y en alquiler social (Naredo, 2015).

La expulsión de vecinos de los barrios a causa de aumentos inasumibles del precio del alquiler es una realidad bien conocida en Barcelona, la cual no se puede disociar de la precarización de las condiciones laborales. Cuando se da la burbuja del alquiler en 2012, facilitando dinámicas especulativas en torno a la vivienda en alquiler¹, se detectan varios elementos clave que dan comprensión de su situación actual. Además de las propias dinámicas del mercado inmobiliario, no se puede obviar sus relaciones con el turismo. La situación del alquiler viene determinada por procesos de gentrificación y de mercantilización de la ciudad, no tan sólo a nivel de Barcelona, sino a nivel internacional (Harvey, 2013). En esta lógica, hoy ya no es suficiente plantear el derecho a la vivienda, a la educación o al trabajo. Estos derechos están interrelacionados de manera compleja constituyendo un sistema cuya expresión más exacta vendría enunciada como el derecho a la ciudad², en una alusión a la interdependencia e integralidad de los elementos que la articulan (Ramírez, 2017).

En el caso del alquiler en Cataluña, según la explotación estadística de las fianzas de INCASÒL (Institut Català del Sòl) proporcionada por la Generalitat (2020), la media mensual del coste de la vivienda en 2019 era de 730,05 €, cuando el salario medio es de 1500 euros, destinando, por tanto, más del 48% de los ingresos a la vivienda, sin tener en cuenta situaciones específicas no contabilizadas por los datos oficiales, como por ejemplo personas en situaciones irregulares. Ante esta situación, cada vez existen más iniciativas populares creadas para defender el derecho a la vivienda en Cataluña, y concretamente en zonas del Área Metropolitana de Barcelona (AMB), donde se enfoca esta investigación. Nos encontramos con movimientos como las PAH (Plataforma de Afectadas por la Hipoteca) en diferentes municipios, desde el 2009, como respuesta a la crisis del sistema inmobiliario. En su inicio se centraban en los casos hipotecarios, pero ante el actual contexto también abordan problemáticas de alquiler. A su vez, han ido surgiendo diversas plataformas como el *Sindicat de Llogaters*, el cual se articula desde Barcelona a otros municipios de la AMB. Y en la ciudad de Barcelona, existen los diversos *Sindicats de barri*, que de forma asamblearia abordan la exclusión residencial de vecinos y vecinas de su barrio. Todos ellos tejen una red de solidaridad vecinal, puesta de manifiesto en el I Congreso de vivienda de Cataluña³, intentando garantizar el derecho a la vivienda de todas las personas a partir de las diversas formas de participar en los colectivos (Muñoz, 2020).

¹ En el Estado español, dos de las herramientas, favorecidas desde la administración pública, de las que se han servido estas dinámicas especulativas han sido las regulaciones legales que han suprimido restricciones a la mercantilización. Concretamente, en 2012, dando el poder a las Sociedades Cotizadas Anónimas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), y, en 2013, precarizando el alquiler promoviendo la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), que facilita la rotación de alquileres y el crecimiento de los precios.

² Sirva como ilustración el estudio *Comuns Urbans a Barcelona* (2014), realizado por el Observatori Metropolità de Barcelona (OMB), un grupo de investigación de procesos urbanos, tanto planificados desde la administración pública, como los que surgen de los movimientos sociales. En él se examina el proceso de ciudad que se está prefigurando mediante prácticas de gestión comunitaria y de reapropiación de derechos. La identificación de distintas prácticas pone en evidencia la heterogeneidad que configura los bienes comunes y, particularmente por lo que se refiere al interés de este trabajo, son de destacar las que defienden nuevas formas de acceso a la vivienda (PAH-Sabadell y la Tafanera/Sostre Cívic).

³ Para consultar los diferentes temas abordados en el I Congreso de Vivienda de Cataluña, consultar la web oficial: <https://congrshabitatge.cat/>

Esta investigación centra su atención en las acciones de las agrupaciones de inquilinos e inquilinas (movimientos, sindicatos o asambleas de barrio) en defensa del derecho a una vivienda de alquiler digna en la ciudad de Barcelona, concretamente, en las relaciones de apoyo mutuo. Estas dinámicas se promueven por su potencial colectivizador, ya que pretenden compartir con un(os) otro(s) el propósito de conseguir alguna cosa conjuntamente (Kropotkin, 1921). Es decir, por su potencial politizador, ya que generan experiencias de diálogo colectivo, transformando diferentes prácticas de apoyo mutuo en acción política (Herrera-Pineda y Olarte, 2017). El propósito es comprender mediante qué repertorios explicativos y argumentales los inquilinos e inquilinas defienden su derecho a habitar viviendas de alquiler asequibles económicamente y cómo a través de la lucha conjunta con otras personas crean un sentido sobre *lo común* y propician prácticas compartidas de intervención y reivindicación política. Se revaloriza el componente afectivo-relacional en los vínculos y su potencial para la transformación social. Teniendo en cuenta que, la consideración de los afectos en la vida colectiva se convierte en una herramienta política para el cambio (Sawaia, 2000; Latorre-Catalán, 2005; Florez-Florez, 2015, en Osorio-Cabrera, 2016).

Debido al interés de esta investigación, nos situamos en un enfoque que vincula los comunes y su compleja interrelación con las prácticas socioeconómicas de privatización, centrando la atención en cómo este proceso está siendo resistido en el ámbito urbano, a partir de la configuración de los diferentes grupos que luchan por el derecho a la vivienda (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016). Nos referimos a las teorías de los ‘nuevos comunes’, las cuales se encuentran entre y fuera de la academia, por su vinculación con el activismo, y piensan los comunes como un movimiento, es decir, a través de las prácticas que los constituyen (Dyer-Witheford, 2001, en Hess, 2008). El objeto de estudio de estas teorías es aquello que es o podría ser compartido en el mundo. Se centran en la acción colectiva y la importancia de quién, qué y cómo comparten sustentando en el tiempo ‘algo común’. El término (*común*) ha perdido conexión con los conceptos académicos sobre los recursos comunes tradicionales y ha pasado a ser definido de forma más abierta y expansiva –y, por tanto, más difusa analíticamente (Colding i Barthel, 2013, en Hess, 2008)–, no limitada a un tipo específico de bien económico o a un tipo de régimen de propiedad (Hess, 2008, p. 34). Si bien los derechos de propiedad y la naturaleza del bien aún pueden ser importantes, existe un énfasis creciente sobre cuestiones de gobernanza, procesos participativos y confianza, y por los valores compartidos sobre la responsabilidad (Hess, 2008, p. 37). Lo interesante son aquellas propuestas que recuperan ‘lo común’ como una forma de construir la posibilidad de estilos de vida y de gestión de recursos humanos y naturales que no están ligados a la ley del valor mercantil, pero tampoco a las formas burocráticas de los bienes públicos estatales. Es decir, desde y para la comunidad (Esteva, 2006; Bollier, 2008, en Perelmuter, 2011).

Enmarcados en este contexto, se propone una manera de comprender una construcción de los *bienes comunes* mediante el análisis de las experiencias del apoyo mutuo como prácticas politizadoras del derecho a la vivienda. En esta investigación, en síntesis de lo anteriormente comentado, se considera *lo común* como un recurso compartido por un grupo, donde el recurso es vulnerable a recambios, consumos excesivos y dilemas sociales. A diferencia de un bien público, requiere una gestión y protección para ser sostenido (Hess, 2008, p. 37). Como objetivos específicos, se da cuenta de una exploración de los diferentes significados que se encuentran en el debate público en relación a las prácticas de apoyo mutuo, para comprender el proceso de politización del derecho a la vivienda. Entenderemos por politización el proceso mediante el cual se trata de incorporar un asunto al campo de lo político, es decir, al de las decisiones colectivas. Dicho de otro modo, la politización permite poner de relieve determinadas cuestiones en los procesos de identificación colectiva (Mouffe, 2010). Por otro lado, se aporta un análisis de las diferentes prácticas discursivas en las cuales las inquilinas⁴ buscan apoyo y legitimidad para defender el derecho a la vivienda; y por último, comprender uno de los posibles sentidos de la propiedad, a través de los significados que ha adquirido la vivienda en el contexto de la crisis de los alquileres para una parte de la ciudadanía movilizad.

⁴ Se utiliza el género femenino como norma general para referirse a los colectivos de personas inquilinas.

Metodología

Esta investigación se enmarca dentro del método lingüístico (Elejabarrieta, 1997), con la finalidad de conocer las prácticas de apoyo mutuo en el caso de sus experiencias en torno al alquiler y la defensa por una vivienda. Se ha puesto especial atención en el ambiente natural, y se han incorporado las subjetividades de los diferentes participantes en la investigación, entendiéndose como las convenciones lingüísticas, significados y prácticas compartidas dentro de un mismo contexto, dando forma al diseño metodológico (Ibáñez, 1994). Se ha llevado a cabo tanto en la construcción del problema mediante la observación participante (OP), como en las diferentes relaciones alrededor de la recolección de datos, como, por ejemplo, en la elección de los tiempos y lugares de desarrollo de las entrevistas en profundidad (Miguélez, 2004).

En una primera parte, se ha desarrollado una observación participante durante el periodo de un año aproximadamente (febrero de 2018 - febrero de 2019). La selección de los espacios ha estado determinada por un proceso reflexivo a partir de la experiencia como investigadora registrada en el diario de campo, el cual me ha proporcionado una sensibilidad, a través de los vínculos y la participación en el contexto de estudio, para seleccionar qué espacios me permiten captar la heterogeneidad de las prácticas de apoyo mutuo (Castillo y Vázquez, 2003). He participado en acciones de diferente índole transitando desde asambleas, paralizaciones de desahucios y negociaciones colectivas, en colectivos de la Vila de Gràcia, Sants, Nou Barris y Sant Cugat. Es importante destacar la inmersión en los colectivos, no tanto en un afán de recogida de información, que también, sino en la capacidad de interaccionar bajo su misma lógica, entendiendo el compromiso como un elemento fundamental para la participación.

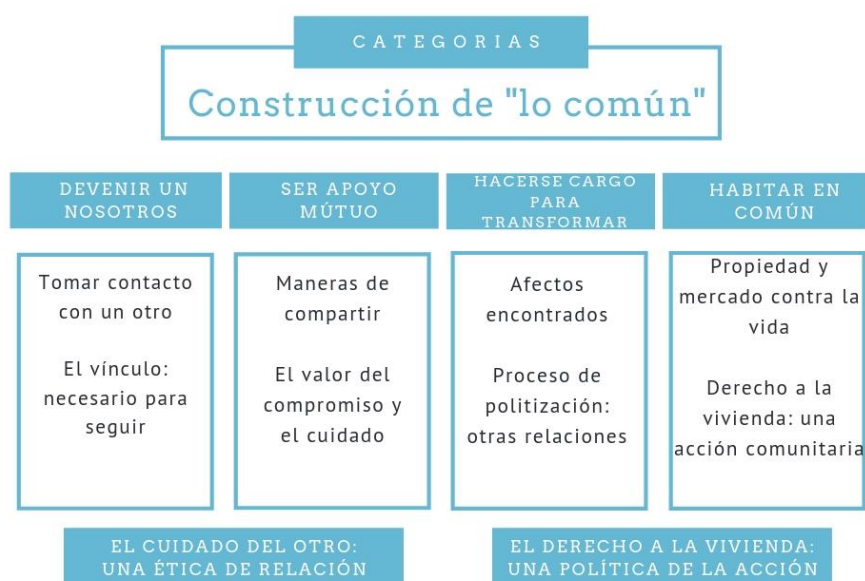
A partir de las experiencias de la OP fui determinando algunas características de la planificación de las entrevistas en profundidad, a través de las cuales se ha indagado en aspectos concretos a los que no se lograba acceder desde la OP, pese a emerger de esa experiencia (Kawulich, 2005). Por un lado, para la selección de informantes, se ha tomado en cuenta: la heterogeneidad que existe entre barrios, y algún municipio, en la forma de organizarse y las dinámicas que se dan en los colectivos; la historia del movimiento asociativo; al igual que unas diferentes condiciones en materia de vivienda (FAVB, 2017), vislumbrando el posible potencial de cada caso que conocía (Taylor y Bogdan, 1987). Por otro lado, realicé una localización de posibles entrevistados, intentando detectar aquellos que serían buenos informantes (Beaud, 2018). Durante este proceso, se ha considerado el motivo y el acceso a los colectivos de vivienda, teniendo en cuenta si eran afectadas o personas activistas desde un inicio, el grado de participación, la edad y el género, con la intención de recoger distintas experiencias atravesadas por diferentes dimensiones. Finalmente, he realizado seis entrevistas en profundidad a personas activas en los colectivos de vivienda de los barrios en los cuales he participado: tres activistas de Nou Barris y Sant Cugat; una persona que se convirtió en activista a partir de la lucha por la vivienda del Barri de Gràcia; y dos afectadas con casos abiertos que son también activistas, de l'Eixample y Mollet del Vallés. El formato de las entrevistas realizadas ha sido el de una conversación, generando relaciones y situaciones simétricas entre las participantes y la investigadora, construidas en parte por la participación activa en los colectivos (Alvira, García e Ibáñez, 2005).

Análisis y resultados

Se han realizado dos técnicas de análisis diferenciadas: la descripción densa y el análisis temático, ya que se ha considerado diferente el tipo de información recogida mediante la OP y las entrevistas. En relación a la primera, recogida en el diario de campo, hacer una descripción densa me ha permitido plasmar en profundidad el proceso reflexivo sobre la información, mostrando una jerarquía estratificada de estructuras significativas en relación a las prácticas de apoyo mutuo (Geertz, 1973). Me ha permitido sistematizar esa intuición y sensibilidad que emerge al estar participando del contexto de investigación (Flores-Pons e Íñiguez-Rueda, 2014). La descripción densa plasma de qué manera he identificado las

prácticas de apoyo mutuo en el transcurso de mi estada en el campo, y por tanto el aspecto dinámico de esta interacción. He reorganizado la información registrada en el diario de campo de tal manera que, por un lado, se ordena la información por distintos espacios en los que he participado, a la vez que sigue una temporalidad lineal expresando mi propio proceso de politización en relación a las prácticas de apoyo mutuo que se dan alrededor de la lucha inquilina. Se ha analizado el valor del compromiso, el apoyo como garantía de participación y los temores por devenir un servicio social, alejándose de la ética del cuidado que practican algunas organizaciones. Este recorrido muestra los efectos de los afectos y cómo esto visibiliza el potencial transformador del apoyo mutuo. Este ejercicio me ha facilitado la posterior recogida de información mediante entrevistas y su análisis, gracias a una cierta flexibilidad interpretativa.

El análisis temático de las entrevistas por otro lado me ha permitido profundizar en aspectos concretos sobre los discursos y pensamientos de las participantes (Vázquez-Sixto, 1999). En relación al procedimiento de análisis, mi objetivo ha sido obtener significados en relación a los bienes comunes y el apoyo mutuo en el contexto de la lucha inquilina. Una vez familiarizada con todo el material, he establecido unidades de significación siguiendo un criterio semántico guiado por los objetivos y el guión de las entrevistas semiestructuradas (Bardin, 1977). Estas unidades corresponden a aspectos relacionados con el colectivo, las relaciones que se establecen en torno a él, los discursos en torno a la problematización de la vivienda y las transformaciones que desarrollan a lo largo de las vivencias de las prácticas específicas en los colectivos. Estos elementos aparecen de manera recurrente en los relatos de las participantes, y guardan unas relaciones de significado que configuran una manera de comprender 'lo común' en el contexto de la lucha inquilina. La categorización es una tarea simultánea a la separación de unidades cuando ésta se realiza en criterios temáticos (Vázquez-Sixto, 1999). Es por lo anterior que las categorías analíticas establecidas son muy similares al esquema de codificación, simplemente conceptualizando el mismo con mayor amplitud o abstracción teórica (Cáceres, 2003).



Cuadro 1. Esquema de las categorías y subcategorías generadas en el análisis temático

Cada categoría agrupa una serie de unidades significativas que van configurando un significado de la vivienda en común a partir de las prácticas de apoyo mutuo. Como elementos de significación que construyen 'lo común' en las experiencias de personas involucradas en diferentes colectivos de vivienda, se destacan cuatro categorías principales, con dos subcategorías respectivas, mediante las cuales se

abordan con profundidad diferentes aspectos relativos a cada una. 1) *Devenir un nosotros*, que engloba las diferentes formas en que los participantes han conseguido contactar con los colectivos (Subcategoría a. *Tomar contacto con un otro*), y cuáles han sido sus motivaciones para involucrarse en él (Subcategoría b. *El vínculo, necesario para seguir*); 2) *Ser apoyo mutuo*, que nos describe las dinámicas de los grupos de vivienda y nos indica cómo reconocen o definen el apoyo mutuo las diferentes participantes (Subcategoría a. *Maneras de compartir*), y a su vez, se observa cuáles son las acciones más valoradas en las dinámicas cotidianas de los colectivos, llegando a ser su razón de ser (Subcategoría b. *El valor del compromiso y del cuidado*). A través de estas dos primeras categorías se puede observar la emergencia de una ética del cuidado, situando la lógica relacional y la preocupación por el ‘otro’ como algo fundamental para las dinámicas de los colectivos de vivienda.

Las dos restantes visibilizan aspectos relacionados con la problematización de la situación de la vivienda, de los cuales se puede obtener una visión del derecho en la vivienda basada en el principio de la acción o de la co-actividad como garantía para el goce y uso de una vivienda. 3) *Hacerse cargo para transformar*, donde se recogen, por un lado, los diferentes afectos que sienten o han sentido las participantes a lo largo de su experiencia en relación al colectivo de vivienda y su situación con la problemática (Subcategoría a. *Afectos encontrados*); y se observan, por otro lado, las transformaciones que han vivido las participantes mediante el contacto con el colectivo (Subcategoría b. *Proceso de politización: otras relaciones*). Por último, 4) *Habitar en común*, se encuentran distintas causas mediante las cuales las participantes dan cuenta de la actual crisis de la vivienda y la burbuja del alquiler (Subcategoría a. *Propiedad y mercado contra la vida*); y también se expresan diferentes reivindicaciones que se hacen en la lucha por una vivienda digna, exponiendo cuestiones mediante las cuales sustentan que la vivienda es un derecho (Subcategoría b. *El derecho a la vivienda: una acción comunitaria*).

Devenir un nosotros

Devenir un nosotros muestra repertorios relacionados con las personas que se dirigen a los grupos de vivienda y empiezan a formar parte de algo; ese conjunto de personas empieza a construir algo colectivamente a través de los vínculos que se generan.

Si tú no vas a esos jueves, no es que no se vaya a parar su desahucio [...] Pero imagínate, que tú tienes tu desahucio y yo tengo médico, y no eres una persona con la que yo tenga ese vínculo emocional, me iré al médico lo más seguro, y que vayan otros a ese desahucio. Pondré por encima lo mío a lo tuyo, porque no es nosotros. (Entrevista 5, 30 de marzo de 2019).

a) Tomar contacto con un otro

Encontramos que los principales elementos a través de los cuales se ha accedido a los colectivos de vivienda son: el activismo, ya que eran miembros de otros movimientos sociales, de asociaciones vecinales, o antiguos miembros de la Plataforma de Afectadas por la Hipoteca; y ligado con lo anterior, por verse afectada su opción habitacional, problemas con el alquiler (subida de precio, imposibilidad de pago) o hipoteca (imposibilidad de pago).

A través de mi asistente social, ella me vio que estaba muy desesperada con el tema del piso. Esto hace más de tres años. Ya yo venía sintiendo que nos iban a sacar, que no nos iban a renovar. Ella me dijo: –Vete pa la ‘Xarxa’. Entonces me vine a la Xarxa de l'Eixample. (Entrevista 3, 23 de marzo de 2019).

b) El vínculo, necesario para seguir

Una vez visto cómo las participantes han conseguido un primer contacto con los colectivos respectivos, encontramos diferentes motivos por los que pretenden vincularse a los colectivos de vivienda: por el apoyo emocional y los vínculos afectivos que se establecen, principalmente. Las personas vinculadas por una necesidad se involucran en los grupos de vivienda, ya que son éstos su garantía para acceder a su

derecho a la vivienda. Encontramos que la solidaridad, entendida como una relación horizontal entre personas que constituyen un grupo que pone de manifiesto el compromiso por el otro en relación al colectivo, es un aspecto primordial, la cual hace que muchas personas se empiecen a considerar activistas (Razeto, 2005). Para las participantes que ya provienen de este contexto, sus motivaciones son el sentimiento de la injusticia y la urgencia habitacional que observan en sus barrios o poblaciones. Las victorias que van consiguiendo como colectivos tienen gran potencial motivador para vincularse a la lucha por la vivienda en los grupos de inquilinas.

Empiezo a ir, empiezo a ir y veo que realmente es un sitio, que no es que te ayuden, es que te enseñan a ayudarte. Tú puedes aprender, tú empiezas a formar parte de algo, que también es importante cuando estás así, que te sientes además culpable. Tienes miedo, es muy raro. Es una sensación muy rara, no tiene una palabra para describirla. Pero sí que es verdad que cuando llegas allí dices: esto es otra cosa. No estoy sola. (Entrevista 5, 30 de marzo de 2019).

Hay gente que en ver a otras personas vienen a su desahucio y al otro día van a una movilización por otro tema importante en el barrio, se plantean el imperativo de darles apoyo cuando lo necesiten. Desde esta lógica, muchas compañeras se van politizando porque al final se acercan a las asambleas, ya que no les faltará un abrazo. (Entrevista 4, 25 de marzo de 2019).

Esa voluntad inicial, casi instintiva, que les nacía de dar apoyo, hacía que muchas veces, al principio de reunirse, cayeran en la frustración por no poder dar solución a algunos casos. Ese sentimiento, les hacía buscar soluciones conjuntamente, y así todas y todos se iban formando cada vez más en cómo ofrecer alternativas de resistencia a sus vecinas. Es decir, cómo garantizar que ninguna vecina se marchara del barrio (Fragmento de la descripción densa, abril 2018, p.13).

Ser apoyo mutuo

Esta categoría describe qué tipo de relaciones de apoyo mutuo detectan las participantes en el seno de sus colectivos. Dentro de todo el abanico de relaciones de apoyo mutuo que se pueden encontrar, se le da un papel central al compromiso y al (auto)cuidado, por encima incluso de las relaciones directamente relacionadas con la vivienda. El hecho de colocar este tipo de relación como centro fundamental pone de relieve el principio de una co-actividad necesaria como garantía del buen funcionamiento del colectivo. Esta lógica aparece en contra de una concepción del colectivo como un lugar donde alguien es atendido por un ‘profesional que pondrá remedio a su problema’, como si se tratase de un servicio social.

Me comentan los del Sindicat, pocos casos se quedan posteriormente, una vez resueltos, en la asamblea de casos. [...] El Sindicato no podía monopolizar el tiempo de su vida cotidiana, y no podían hacerle el trabajo a Servicios Sociales, por otro lado. (Fragmento de la descripción densa, diciembre 2018, p.18).

a) Maneras de compartir

En referencia a las relaciones de apoyo mutuo, las participantes describen diferentes tipos de acciones, unas más relacionadas con el derecho a la vivienda explícitamente y otras menos. Por lo que refiere a garantizar el acceso a la vivienda se describen: acompañamiento a trámites burocráticos, negociaciones colectivas con la propiedad, manifestaciones por los casos particulares, ofrecer escucha a los nuevos casos (‘Puntos de acogida’), la paralización de desahucios y/o la okupación colectiva de viviendas. En relación a un aspecto vinculado a la vida cotidiana, se detectan como relaciones de apoyo mutuo las dinámicas asamblearias, la generación de espacios informales y familiares, preguntarse por necesidades personales y la comunicación empática.

[...] Incluso cuando hemos parado un desahucio y ha sido de un particular, que también lo hay, las entidades pasan a tener dos casos y no uno. Hemos tenido casos en que, las dos familias se han ido juntas al ayuntamiento a reclamar que le dieran el piso a una, para que se pudieran ir ellos a la suya. (Entrevista 4, 25 de marzo de 2019).

b) El valor del compromiso y del cuidado

Todas las acciones que derivan de las relaciones de apoyo mutuo anteriormente expuestas son valoradas positivamente. Aun así, las participantes ponen énfasis en algunas acciones en particular, ya que aparecen en la mayoría de entrevistas y de una manera recurrente. Nos referimos a las vinculadas con el compromiso con el colectivo, aportando trabajo sea del modo que sea, y los vínculos importantes entre las personas de los colectivos. Estas acciones (el acompañamiento, el cuidado del algún familiar, etc.) conllevan a seguir en el colectivo una vez resuelto el caso individual de una persona, el generar espacios de cuidado y autocuidado y las acciones que ayuden a generar comunidad.

Quizá no tienes conocimiento para escribir una carta a un banco pidiendo un alquiler social pero una tortilla de patatas la puedes hacer, no por eso eres menos. [...] Hay mil maneras de participar. De hecho, es preferible que la gente participe de acciones y espacios informales que en la asamblea, que al final es una herramienta y un espacio más para compartir. (Entrevista 1, 14 de marzo de 2019).

En otro sentido, se detectan acciones relacionadas que se valoran negativamente por cómo pueden llegar a afectar el funcionamiento del colectivo o por sus efectos. Por un lado, la sobreimplicación de algunas personas en los colectivos, lo que tiene consecuencias negativas para su salud y se considera injusto, por el hecho de pensar que la mayor responsabilidad de frenar la emergencia habitacional debe venir de la administración y no cargar en el peso de la organización vecinal. Por otro lado, se valora negativamente la posible burocratización de los movimientos de inquilinas o el hecho de cobrar por algunos servicios desde los propios movimientos sociales, fomentando la relación servicio-usuario.

Con la crudeza de la lucha, te olvidas de cosas que son vitales. Hace poco se suicidó un compañero, y después otra compañera, es algo súper latente, el cuidado de nosotros mismos. (Entrevista 1, 14 de marzo de 2019).

El problema es que, los chicos que llevan todo esto, no viven de esto. Y tienen que trabajar. Se dedican a full al Sindicato, pero ellos se tienen que ocupar de sus casas, sus familias, su gente. Y además no hay salarios para pagarles. [...] El E., no para. El X estuvo de baja, porque pilló una depresión de caballo. Día y noche. Día y noche. Es muy fuerte. (Entrevista 3, 23 de marzo de 2019).

El Sindicat X debe ser eso, porque cobra. No me gusta nada. Pero al final, si tú cobras por algo tienes derecho a que te exijan. Cuando viene alguien a exigir en las asambleas le digo: a exigir a las administraciones, que yo de momento no he cobrado nada. Pero cuando tú cobras la gente se cree con derecho. Nosotros no cobramos por hacer lo que hacemos. Ni siquiera una cuota. Nosotros lo único que pedimos a cambio de lo que hacemos es trabajo. (Entrevista 5, 30 de marzo de 2019).

Hacerse cargo para transformar

El principio de acción del cuidado del otro genera una nueva política donde situar el derecho a la vivienda. La manera mediante la cual materializar el acceso a una vivienda digna bajo el prisma de las participantes de los colectivos implica una toma de posición, una toma de acción de responsabilización frente a un otro. Mediante esta categoría se observa cómo a través de esta nueva ética se genera un proceso de politización, el cual sólo es posible mediante las prácticas de apoyo mutuo, que son la espina dorsal de los movimientos por el acceso a una vivienda digna. Este fenómeno empieza a mostrar un significado latente en relación a cómo se comprende la vivienda, su acceso y las relaciones en la vida cotidiana en este contexto de crisis de la vivienda en alquiler. La puesta conjunta de diferentes casos y el planteamiento de acciones para poder resolverlos genera un proceso de toma de decisiones colectivas que hace que la vivienda pudiese devenir en un común, en el sentido de una gestión compartida sobre todo aquello relacionado con la vivienda (tipo de vivienda donde uno quisiera vivir, su relación con el barrio, etc.).

a) Afectos encontrados

Los afectos que describen las participantes se resumen en: soledad, culpabilidad, injusticia, dolor y vergüenza. En los diferentes relatos se hace mención a ellos como los sentimientos previos a participar en

el colectivo. Algunos de ellos se van transformando por los efectos de las nuevas relaciones que se establecen en los grupos de vivienda.

Te cambia la vida, te cambia todo. Entonces yo estoy llena de dolor, llena de alegrías encontradas, porque sé que voy a tener piso para siempre. Pero mis costumbres, mis raíces, mi gente, mi barrio. Estoy muy triste, me ha dado mucho bajón. He hecho una parada de una semana, porque de verdad que no puedo, me estoy ahogando. Yo creo que es todo el sentimiento que tengo dentro, que lo tengo que sacar. Tengo mucha angustia. (Entrevista 3, 23 de marzo de 2019).

b) Proceso de politización: otras relaciones

Se observan transformaciones en relación al análisis de la situación, a nivel de vivienda y a nivel más general, ligado a una perspectiva referida a las relaciones personales.

Por lo que refiere a la problematización de la situación del acceso a la vivienda, aparece en todos los relatos una transformación respecto al análisis de la situación como un problema individual a un problema social. Este elemento aparece estrechamente ligado con la ruptura de la sensación de soledad y la culpabilidad comentadas anteriormente. También aparecen nuevas concepciones de lo que significa una casa o una vivienda, donde ésta deviene un espacio de construcción de la vida o un espacio de crecimiento y relación, desvinculado de la familia nuclear clásica. Se plantean alternativas que garanticen el derecho a la vivienda, como el modelo de cesión de uso o la okupación de viviendas.

No es que yo no me sepa administrar, es que la situación hace que no podemos administrarnos. Ahí ves que el sentimiento de culpa que tú tienes no es real, que lo que te ha pasado no es culpa tuya, que le ha pasado a mucha más gente, y que si le ha pasado a mucha más gente, algo de culpa tendrá el sistema. (Entrevista 5, 30 de marzo de 2019)

Desde una perspectiva más general, refiriéndose a la transformación de la vida cotidiana, es compartido el cambio en la manera de relacionarse con el entorno. Aparece la idea colectiva en torno a la vida, en un sentido comunitario y enraizada en los barrios. Es recurrente la sensación de sentirse más solidario y el compromiso con otras personas, y la mayor sensibilidad ante problemáticas ajenas.

Cuatrocientas personas en una tarde. Incluso la manera de relacionarse, la manera de vivir la vida: vas por la calle y ves a alguien llorando, y como lleve unos papeles en la mano... [...] A mí por lo menos me activa los lazos que se estaban apagando. Me da la vida en el sentido que recuperas un poquito la humanidad cada vez que estás parando un desahucio. Que una vez cada cuatro días, unas doscientas personas o más se reúnan alrededor de las puertas para parar desahucios. Esto es importante. (Entrevista 4, 25 de marzo de 2019)

Habitar en común

Habitar en común expresa una nueva lógica de entender la vivienda, relacionada con una política basada en la acción. Por un lado, aparecen como causas atribuidas a la situación actual de la vivienda el impacto del imperativo de la propiedad y el mercado en todas las esferas de la vida. A nivel habitacional, por lo que se refiere a su gestión y acceso, la persona propietaria está por encima de la persona inquilina. Este elemento refleja de una manera latente el predominio de una normatividad por lo que se refiere a los estilos de vida que se relacionan con cada una de las maneras de entender el acceso a la vivienda. En un nivel más amplio, aparece la crítica a la lógica de la propiedad privada y la mercantilización, mostrándose como garantía de cualquier derecho, obviando otras formas de comprender el valor de 'las cosas'.

Es a partir de esta disconformidad que se comprende una nueva manera de entender la vivienda, la cual abandona su carácter nominal para convertirse en verbo: el derecho a la vivienda es el derecho a habitar. Se observa la manera en cómo las inquilinas no comprenden su vivienda sin el arraigo al barrio y a la comunidad. Esta condición provoca una ruptura con la lógica propietaria y mercantil, donde tu vecino/a es un enemigo o rival. Se enfatiza la acción solidaria y en red para garantizar el vivir.

a) Propiedad y mercado contra la vida

Como denominador común de todas las participantes aparece: la prioridad del sistema de propiedad habitacional por delante del alquiler y la legislación que lo permite perjudicando al inquilino/a. Aparecen la gentrificación, la mercantilización de la vivienda o la falta de politización de algunos sectores de la población. También se presencia una crítica hacia los medios de comunicación, acusados de una guerra mediática hacia 'lo pobre'.

Hay una persona que está extrayendo el esfuerzo que a mí me supone trabajar, por el hecho de que es propietario y yo no. Aquí hay un rentista que tiene todo el edificio y se dedica a extraer la fuerza de trabajo a partir de las rentas inmobiliarias. Es una explotación tan escandalosa, que no se basa en el modelo productivo: [...] soy propietario y exploto esta propiedad a base de unas rentas por el privilegio de ser propietario. (Entrevista 1, 14 de marzo de 2019).

b) El derecho a la vivienda: una acción comunitaria

Las reivindicaciones que aparecen en los relatos de las participantes hacen referencia a la comunidad en la que viven, a su red vecinal. Defienden el alquiler como un modo legítimo, tanto como el de la propiedad, para vivir, entendiéndolo como garantía del arraigo construido en el barrio. Destacan una transformación de la vida cotidiana en los últimos tiempos, la cual debe generar otro modelo de la vivienda. Se defiende el derecho a uso de las viviendas, adaptadas a las circunstancias de cada persona e interrelacionada con otras reivindicaciones, como sería un salario mínimo adaptado al precio de la vida.

Como demandas más explícitas, aparecen alternativas para revertir la situación actual: vivienda social, expropiación de viviendas a los bancos, la insostenibilidad de tantos pisos vacíos, cooperativas en cesión de uso. También aparece en todas las entrevistas una mención a la constitución, la cual debe garantizar el derecho a una vivienda digna. Además de una desconfianza en la Constitución generalizada en todas las entrevistas, emerge la idea de confundir el derecho a la vivienda por el derecho a la propiedad.

No se reivindica la comunidad de manera explícita en los casos individuales, pero sí. El defender tu casa implica que estás defendiendo tu red de amistades, el colegio donde van tus hijos, o donde te socializas, y vas a jugar al dominó. La lucha por la vivienda es capaz de aglutinar muchos problemas cotidianos que tocan hasta el fondo. (Entrevista 1, 14 de marzo de 2019)

Metaforizado en el edificio a punto de demolerse, vuelvo a la idea del valor de reapropiarse del derecho a la vivienda mediante una acción colectiva constante. Donde perder un caso quizá no importa tanto como los esfuerzos colectivos de intentar conseguir un objetivo común. Esta es la verdadera evidencia de que la vivienda ha devenido un común, el significado compartido de que debe ser garantizado a todas las personas y ese acceso debe ser adquirido conjuntamente por toda la comunidad. No es tanto cuestión de defenderlo, sino de promover e instituirlo (Laval y Dardot, 2015). Habrá desahucios, demoliciones, pero mediante los colectivos de vivienda están construyendo un sentido común de lo que es un hogar y todas las relaciones que se inscriben al habitarlo (Fragmento de la descripción densa).

Discusión

A partir de observar el proceso mediante el cual la vivienda deviene un común, y las maneras en las cuales se puede expresar el apoyo mutuo en las organizaciones de inquilinas, vemos integrados una serie de elementos que ayudan a comprender en mayor profundidad el proceso de politización. Es decir, entender cómo y de qué manera las relaciones de apoyo mutuo determinan cualitativamente el proceso de politización que genera que la vivienda sea considerada un común, en tanto que hay una acción colectiva por parte de los miembros de los diferentes grupos de vivienda que generan un significado alrededor de la vivienda, situándola como algo comunitario que debe ser gestionado desde y para los que habitan un espacio determinado.

El dinamismo del apoyo mutuo

Se encuentran distintos elementos que hacen visible el potencial de las relaciones de apoyo mutuo, en tanto generadoras de 'lo común'. En el contexto en el que se desarrolla la investigación se observan diferentes relaciones de apoyo mutuo entre casos individuales, a partir de las cuales empieza a generarse una identidad colectiva, se deviene un 'nosotros': *personas inquilinas afectadas*. Estas prácticas, gracias a unos consensos temporales, se han cristalizado en diferentes organizaciones, es decir, las diferentes asambleas de barrio o sindicato de inquilinas, donde se definen unas posiciones en torno a la situación de la vivienda en alquiler, debido a sus experiencias concretas. Por tanto, se han generado espacios de diálogo colectivo, transformando diferentes prácticas de apoyo mutuo en acción política (Herrera-Pineda y Olarte, 2017).

A su vez, el proceso va en otra dirección, donde determinadas acciones políticas derivan en las mismas prácticas de apoyo mutuo. A partir del recorrido por diversos colectivos de inquilinas, se detecta la heterogeneidad de las prácticas específicas en las que se materializan las relaciones de apoyo mutuo a partir de la acción política: el valor del compromiso traducido en la paralización de desahucios; la versión complejizada de la situación por parte de los activistas frente a la de los propios afectados, traducida en la mayor asunción de riesgos represivos en contextos como las acciones reivindicativas contra grandes inmobiliarias; la creencia en la acción colectiva y en generar movilización en los barrios; y las dinámicas de acogida de las asambleas son algunos ejemplos.

El dinamismo que se observa en las prácticas concretas en los colectivos de vivienda pone de manifiesto la interrelación entre apoyo mutuo-acción política, entendiéndose como una misma unidad, la cual es la base fundamental de las organizaciones inquilinas, ya que no son comprendidas una sin la otra en el seno de los colectivos. Este elemento visibiliza una ética del cuidado, basada en el compromiso por el otro, que marca el carácter de las relaciones que se articulan alrededor de la vivienda. Son elementos que, ligados al análisis de los nuevos comunes urbanos, se pueden vincular con la creación de estilos de vida, o formas de habitar, donde el foco principal no sea un valor mercantil exclusivamente, y se acerquen a modelos donde se ponga más en el centro la sostenibilidad de la vida (Perelmuter, 2011).

La relación servicio social/usuario en los colectivos de vivienda

Partiendo de la ética de relación comentada a partir del análisis, se observa la presencia de otro elemento que atraviesa los movimientos de inquilinas, que ayuda a comprender su proceso de politización y su base de ser como una práctica en sí misma. Existe una preocupación constante alrededor de la lógica de las relaciones que se establecen entre los que recién llegan a las asambleas y los que participan activamente de ella ('personas politizadas'). El afán por que estas dinámicas no devengan un 'servicio social' pone de manifiesto la importancia de la práctica activa del apoyo mutuo-acción política, es decir, de la co-actividad del devenir común (Laval y Dardot, 2015). Por tanto, observamos que el derecho a la vivienda se basa en una política de acción. Es considerada un común en tanto que se comprende como algo social, compartido y colectivo, y estas características son tales, debido a las prácticas que así lo generan. En este sentido, se vuelve a poner énfasis en los procesos mediante los que se debería mantener la gestión de la vivienda, a partir de las prácticas que han emergido su defensa ante la vulneración del derecho a habitar en la actualidad.

Construyendo lo común

Planteando 'lo común' como un término relacional, y no como una característica inherente a los bienes, vemos cómo desde los sindicatos o asambleas de inquilinas se despliega una nueva significación de la vivienda como bien común a partir de las relaciones que se establecen para garantizar su acceso (Esteva, 2006; Bollier, 2008, citado en Perelmuter, 2011). En este fenómeno, vemos consonancias con otras investigaciones en el campo de otros bienes puestos a debate, como los recursos naturales o la información, enmarcados en el paradigma de los nuevos acercamientos donde 'lo común' sirve para

traducir luchas, prácticas y formas de existencia que quieren oponerse a los procesos de privatización y mercantilización (Perelmuter, 2011; Laval y Dardot, 2015). En el caso de las inquilinas en Barcelona, vemos cómo esto se expresa con una crítica al precio abusivo de los alquileres, el imperativo del sistema propietario y la especulación inmobiliaria. Ante esto, una consecuente organización social para reivindicar, no sólo una regulación de los alquileres, sino otra forma de comprender la vivienda, la cual implica nuevos modelos de gestión de ésta (Madden y Marcuse, 2016).

Si nos centramos en las reivindicaciones de los colectivos de inquilinas, aparece un nuevo paradigma en relación a la vivienda, donde ésta ya no refiere a un bien inmueble, sino a una nueva manera de entender las relaciones alrededor de donde se habita, introduciendo el derecho a la comunidad en la misma reivindicación de la vivienda digna. Este elemento, guarda estrecha relación con las alternativas de gestión de la vivienda que se plantean como solución a la crisis del alquiler, enmarcada en la crisis del neoliberalismo global, ya que la vivienda está atrapada en varios conflictos sociales y económicos simultáneos. El más inmediato que aquí se encuentra es el que existe entre la vivienda como espacio social en el que se vive y la vivienda como instrumento para obtener beneficios (Madden y Marcuse, 2016). La vivienda y el desarrollo urbanístico no son en la actualidad fenómenos secundarios, sino que se están convirtiendo en uno de los principales procesos que impulsan el capitalismo global contemporáneo.

Las alternativas que se nos presentan desde los diferentes colectivos de inquilinas parten de una nueva concepción política, la cual transforma el derecho a la vivienda en el derecho a habitar. Esto implica, por un lado, romper con el derecho a la propiedad por encima del bien de uso (en este caso, del inmueble) (Laval y Dardot, 2015; Madden y Marcuse, 2016). Y generar, por otro lado, un nuevo imperativo político basado en la acción, mediante el cual deben instituirse las prácticas de puesta en común en relación a la gestión de la vivienda. Considerar el derecho a la vivienda dentro de la lógica de lo común implica comprender el principio político por el cual se rige. En los sindicatos y agrupaciones de inquilinas emerge de una acción de solidaridad vecinal, la cual genera unas relaciones de apoyo mutuo que acaban siendo el motor de la movilización, a la misma vez que el único elemento que debería regir el derecho a habitar. Este proceso de politización genera una nueva ética de relaciones en torno a la vivienda, mediante la cual la política de la responsabilización de la comunidad es su única garantía.

A partir de estas concepciones y prácticas que se desarrollan en el ámbito urbano, haciendo frente a los procesos de mercantilización de la vida cotidiana, se está reivindicando el derecho a la ciudad a partir de una reafirmación de lo común (Lefebvre, 1968; Harvey, 2013). El ‘derecho a la ciudad’ es simultáneo al derecho de propiedad que se ejerce sobre sus componentes (Vergara, 2012). Éstos son producidos socialmente mediante relaciones mutuas, la estructura social figura en la ciudad. Inversamente, la ciudad es un fragmento del conjunto social (Lefebvre, citado en Vergara, 2012). Es por eso que, a partir de la experiencia de las inquilinas movilizadas, podemos ver cómo a través de una concepción colectiva y comunitaria de la vivienda, ésta se inscribe dentro del proceso de reclamar la ciudad como un común: el cual no puede ser poseído ni propietario, sino instituido por una toma de partido igualitaria por toda la comunidad (Harvey, 2013; Laval y Dardot, 2015). En este sentido, siguiendo el análisis realizado en el contexto de la vivienda en particular, para que la ciudad deviniera un común, debería darse un papel activo de la sociedad, más allá de los colectivos por la vivienda, de la cual emerja un discurso sobre la ciudad como un bien vulnerable a la actual mercantilización y generar sistemas de gestión, basados en procesos participativos, para garantizar el uso por parte de la comunidad (Hess, 2008).

Conclusiones

Por lo que refiere al concepto de ‘los nuevos comunes’, encontramos al ponerlo en diálogo con el objeto de estudio una limitación en cuanto a la concreción de establecer qué es lo común, a diferencia del paradigma de los *commons* tradicionales (Hess, 2008). Pese a esto, se muestra un concepto dinámico como lo es el dinamismo que adquieren en la ciudad las reflexiones y debates en torno a determinados bienes, sobre los cuales actualmente se están construyendo nuevos discursos y paradigmas de comprensión, como

la vivienda. Se observa que la respuesta ciudadana a la vulneración del derecho a la vivienda genera prácticas y significados de comunalidad en torno al habitar. En este sentido, 'lo común' nos da una herramienta para observar y comprender procesos de participación y gestión que pueden constituir nuevas formas de derechos en un futuro, pudiendo así alcanzar más concreción conceptual, pese a estar siempre vinculado a los procesos que los constituyen, que son la acción misma que los hace posibles.

El apoyo mutuo se comprende como un conjunto de prácticas diversas basadas en el cuidado de un otro. Éste adquiere un carácter de acción política, por su potencial transformador. Las diferentes relaciones basadas en el apoyo mutuo generan espacios de politización, mediante los cuales, en el caso de la vivienda, permiten que ésta devenga un común. Se puede considerar la vivienda un nuevo común urbano, en tanto que se construyen relaciones de puesta en común, de decisiones colectivas a su alrededor para garantizar su acceso. En relación a las reivindicaciones de las inquilinas, nos encontramos ante un nuevo paradigma de la vivienda, donde ésta es comprendida inmersa en su arraigo comunitario y el tejido vecinal. Al comprenderse de esta manera, forma parte de los diferentes elementos interconectados que configuran la ciudad como proyecto colectivo (Harvey, 2013); por tanto, el derecho a habitar deviene un componente fundamental mediante el cual garantizar el derecho a la ciudad. Por último, se reivindica abandonar la confusión entre el derecho a la vivienda y el derecho a la propiedad, ya que el nuevo paradigma residencial reivindica el derecho de uso de las viviendas. A partir de esta demanda, se genera un nuevo valor no mercantil de la vivienda basado en las relaciones de apoyo mutuo y la corresponsabilización. Esto nos indica que obtiene un valor como común, en tanto que los habitantes deben participar de su acceso y mantenimiento.

El acceso que se ha conseguido al seno de la cotidianidad de los colectivos de vivienda ha facilitado la comprensión del nivel relacional dentro del proceso de la configuración de 'lo común'. El haber trabajado con activistas a este nivel te permite, como investigadora, experimentar un proceso de politización, formando parte del proceso de todo el colectivo. Por otro lado, los tiempos marcados y el imperativo ético y político que se ha mantenido respetando los tiempos de las participantes y los colectivos han generado dificultades para hacer espacios de debate explícitos en torno a la investigación, con lo que hay elementos que se han profundizado individualmente, anhelando grupos de discusión sobre el mismo proceso. Ante estas dificultades durante el transcurso de la investigación, pretendo hacer la devolución de los resultados a nivel grupal. También pretendo abrir la posibilidad, a los colectivos que han participado, de la elaboración de un fanzine de manera participada, abriendo espacios de debate en relación a los resultados y escogiendo qué materiales deben aparecer. La intención de esta propuesta es devolverles el material que entre todas hemos construido, añadir nuevas perspectivas sobre las conclusiones y enriquecer los espacios de diálogo colectivo alrededor de la vivienda, dentro de una lógica de la común.

Por último, a un nivel general, estos procesos de hacer(lo) común abren la puerta al desarrollo de modelos sociales y políticos que ponen en cuestión el sistema de la propiedad privada. Es interesante indagar sobre la posible articulación de todos los procesos emergentes de comunalidad, que plantan cara a la ofensiva neoliberal de mercantilización de la vida y su proceso atomizante de la población (Harvey, 2013). Comprender el desarrollo de estos procesos supone un riesgo al orden económico capitalista. Por eso se necesita de un compromiso ético y político de la investigación social, que responda a los intereses de la vida y no del capital, y que, mediante su ejercicio, no facilite la expropiación de los nuevos conocimientos y prácticas de resistencia sociales por parte del aparato de poder que los pone en su contra. Por lo que se refiere a la comprensión del común en relación a la vivienda, se generan nuevos interrogantes. Por un lado, indagar sobre la viabilidad de la aplicación de esta nueva lógica en la gestión de la vivienda más allá de pequeñas pruebas piloto, o cómo están encajando éstas en los barrios. Están apareciendo nuevas cooperativas de vivienda en cesión de uso que plantean alternativas que encajarían dentro de este paradigma, como por ejemplo *La Dinamo*⁵, la cual lleva proyectos de vivienda comunitaria. En la línea de

⁵ <http://ladinamofundacio.org/>

la gestión de la vivienda, asumiéndola como un nuevo común urbano, y como un derecho de y a la comunidad, plantear procesos inclusivos de diseño de modelos de gestión habitacional, donde interviene plantearse sobre la participación ciudadana y cómo institucionalizar estos procesos (Hidra Cooperativa, 2019)⁶. Por lo que refiere al valor de las relaciones personales, de apoyo mutuo, y la introducción del valor de los afectos en los análisis, se abre la posibilidad de hacer estudios sobre nuevas maneras de habitar con una perspectiva de género, o bien atender a los procesos que se están reivindicando desde el movimiento feminista (Martínez, 2019).

Bibliografía

- Alonso, Luis Enrique, y Piñero, Concepción (2015). Presentación: el procomún y los bienes comunes. *Dossiers Economistas sin Fronteras* (16), 4-7.
- Alvira, Francisco; García Ferrando, Manuel, e Ibáñez, Jesús (2005). *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza.
- Bardin, Laurence (1991). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Beaud, Sèphani (2018). El uso de la entrevista en las ciencias sociales. En defensa de la “entrevista etnográfica”. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(1), 175-218.
- Cáceres, Pablo (2008). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, 2(1), 53-82.
- Castro-Coma, Mauro, y Martí-Costa, Marc (2016). Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad. *EURE (Santiago)*, 42(125), 131-153.
- Castillo, Edelmira, y Vásquez, Martha Lucía (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 34(3), 164-167.
- Elejabarrieta Fran (1997). El método lingüístico. Técnicas de obtención de información. Barcelona: Departamento de Psicología de la Salud y Psicología Social, Universitat Autònoma de Barcelona. <http://psicologiasocial.uab.es/campus/mod/resource/view.php?inpopup=true&cid=5858>
- FAVB (Federació de Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona) (2017) *Informe sobre el preu del lloguer residencial a Barcelona*. <https://sindicatdellogateres.org/wp-content/uploads/2018/01/FAVB-2017-Informe-sobre-Lloguer-a-Bcn.pdf>
- Flores-Pons, Gemma, e Íñiguez-Rueda, Lupicinio (2009). Análisis del discurso tecnocientífico que construye la muerte encefálica en un manual de coordinación de trasplantes. *Discurso & Sociedad*, 3(4), 682-713.
- França, Joao (2016). Las leyes se hacen con la idea de que los inquilinos son unos perdedores. *Eldiario.es* https://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/leyes-hacen-idea-inquilinos-perdedores_0_568693625.html
- Geertz, Clifford (1973). *The interpretation of cultures; selected essays*. Nueva York: Basic Books.
- Harvey, David (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal. (Orig., 2012).
- Herrera-Pineda, Ivonne, y Olarte, Carlos Pereda (2017). Invisibles de Tetuán (Madrid). Hacia una práctica subversiva de apoyo mutuo en contextos de exclusión. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 389-403.
- Hess, Charlotte (2008). Mapping the new commons. Presentado en *The Twelfth Biennial Conference of the International Association for the Study of Commons*. Cheltenham, Inglaterra, 14-18 de julio de 2008.
- Ibáñez, Tomás (1994). *Psicología social constructivista*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- INCASÒL (2020). Lloguers per àmbits geogràfics. http://habitatge.gencat.cat/ca/dades/estadistiques_publicacions/indicadors_estadistiques/estadistiques_de_construccio_i_mercat_immobiliari/mercat_de_lloguer/lloguers_per_ambits_geografics/
- Kawulich, Bárbara B. (2005). La observación participante como método de recolección de datos. *Forum: Qualitative Social Research*, 6(2), 1-32.
- Kropotkin, Piotr (2015). *El apoyo mutuo. Un factor de la evolución*. Samos, Lugo: Dharana. (Orig., 1921).

⁶ <http://lahidra.net/?lang=ca>

- Laval, Christian, y Dardot, Pierre (2015). *Común*. Barcelona: Gedisa.
- Leal, Jesús (2005). La política de vivienda en España. *Documentación Social*, (138), 63-80.
- Lefebvre, Henri (1968). *El derecho a la ciudad*. Madrid: Capitán Swing. (Orig., 1968).
- Madden, David, y Marcuse, Peter (2016). *En defensa de la vivienda*. Madrid: Capitán Swing.
- Miguélez, Miguel M. (2004). El método etnográfico de investigación. http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/documentos/normatividadInvestigacionenSeresHumanos/13_Investigacionetnografica.pdf
- Mouffe, Chantal (2010). Política agonística en un mundo multipolar. Barcelona: Fundació CIDOB.
- Muñoz, Iveta (2020). Dret a l'habitatge, una lluita que enllaça vides. Barcelona: *La Directa*. <https://directa.cat/dret-a-lhabitatge-una-lluita-que-enllaca-vides/>
- Naredo, José Manuel (2015). Un episodio relevante: la burbuja especulativa y la crisis inmobiliaria en perspectiva. *Cuaderno de Investigación Urbanística*, (100), 77-82.
- Observatori Metropolità de Barcelona (2014). Comuns urbans a Barcelona: pràctiques de defensa, cura reapropiació i gestió comunitària. http://bcncomuns.net/wp-content/uploads/2014/06/Conclusions_OMB_CAT.pdf
- Osorio-Cabrera, Daniela (2016). Economía(s) solidaria(s) y sostenibilidad de la vida: o cómo construir modos de vida vivibles. La experiencia en la base, Barcelona. *Revista de Economía Crítica*, 22, 178-198.
- Perelmuter, Tamara (2011). Bienes comunes vs. mercancías: las semillas en disputa. Un análisis sobre del rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. *Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente*, 11(22), 53-86.
- Ramírez, Miguel Ángel (2017). La ciudad de México en disputa. El derecho a la ciudad en construcción. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 12(23), 128-164.
- Razeto Migliaro, Luis (2005). El concepto de solidaridad. En *Pensamiento crítico latinoamericano: conceptos fundamentales*, Vol. III (pp. 971-985). Chile: UCSH.
- Taylor, Steve J., y Bogdan, Robert (1987). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación*. Barcelona: Paidós. (Orig., 1984).
- Vázquez-Sixto, Félix (1999). *El dispositiu d'anàlisi de dades: l'anàlisi de contingut temàtic/categorial*. Barcelona: Departament de Psicologia Social-UAB.
- Vergara, Jorge (2012). Bienes comunes urbanos. Una aproximación inicial. *Diseño Urbano y Paisaje*, 9(23).



Los textos publicados en esta revista están sujetos –si no se indica lo contrario– a una licencia de [Atribución CC 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). Usted debe reconocer el crédito de la obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede compartir y adaptar la obra para cualquier propósito, incluso comercialmente. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace. No hay restricciones adicionales. Usted no puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

